



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

Resolución No. 0061 del 2017

NIT: 900038939 -1

Código DANE: 244650001512

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

ASPECTOS LEGALES

Los estudios previos se desarrollan de acuerdo a lo establecido en la ley y en el reglamento de contratación de la institución.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Referentes Constitucionales

La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que lo afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

La misma Carta Política en su artículo 67 prevé “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Referentes Legales

En desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

El artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: “Fondos de Servicios Educativos. Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

Resolución No. 0061 del 2017

NIT: 900038939 -1

Código DANE: 244650001512

manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que mediante el decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.6.1.6.3.11 Reglamenta la utilización de los recursos donde permite la destinación de estos recursos para la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Institución Etnoeducativa e Internado Zharneka, en cumplimiento de su misión de brindar una educación pertinente, inclusiva y de calidad a la población estudiantil Wayúu del municipio, requiere adelantar el proceso de adquisición de material didáctico que permita fortalecer los procesos pedagógicos y garantizar la formación integral de sus estudiantes.

La etnoeducación, consagrada en la Ley 115 de 1994 y desarrollada por el Decreto 804 de 1995, reconoce la educación para grupos étnicos como aquella que se ofrece a comunidades que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. En este sentido, los procesos formativos deben responder a las necesidades particulares de la comunidad Wayúu, integrando sus saberes ancestrales con los conocimientos universales.

El material didáctico constituye una herramienta fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, toda vez que facilita la comprensión de conceptos, estimula la creatividad, promueve la participación activa de los estudiantes y permite desarrollar competencias básicas y ciudadanas. En el contexto etnoeducativo, estos recursos adquieren especial relevancia al posibilitar el diálogo intercultural y el fortalecimiento de la identidad cultural de los educandos.

Actualmente, la institución presenta insuficiencia de recursos pedagógicos que limitan el desarrollo óptimo de las actividades académicas en las diferentes áreas del conocimiento. Esta carencia afecta directamente la calidad educativa y restringe las posibilidades de innovación pedagógica por parte de los docentes, quienes requieren contar con materiales apropiados para implementar metodologías activas y participativas.

La adquisición de material didáctico permitirá fortalecer las áreas de matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, lenguaje, educación artística y las demás contempladas en el plan de estudios institucional, contribuyendo así al mejoramiento de los resultados académicos y al desarrollo de las competencias establecidas en los estándares básicos del Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera, esta inversión responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y a las políticas públicas orientadas a garantizar el derecho fundamental a la educación de la población



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

Resolución No. 0061 del 2017

NIT: 900038939 -1

Código DANE: 244650001512

indígena, reduciendo las brechas de inequidad que históricamente han afectado a las comunidades étnicas del departamento de La Guajira.

Por las razones expuestas, se justifica la necesidad de adelantar el proceso contractual para la adquisición de material didáctico que contribuya a la formación integral de los estudiantes de la Institución Etnoeducativa e Internado Zharneka, en concordancia con los principios de la etnoeducación y los fines de la educación colombiana.

En consecuencia, se justifica plenamente la contratación del objeto ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA , en aras de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones educativas y administrativas, así como de promover el bienestar integral de la comunidad institucional.

Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal y el presupuesto oficial.

Ítem	Cotización 1 (\$)	Cotización 2 (\$)	Cotización 3 (\$)	Promedio (\$)
Maguey o fique natural	4.350.000	4.500.000	4.650.000	4.500.000
Hilos de algodón	7.410.000	7.600.000	7.790.000	7.600.000
Carrumbas	950.000	1.000.000	1.050.000	1.000.000
Uso	1.632.000	1.680.000	1.728.000	1.680.000
Pigmento Nola	380.000	400.000	420.000	400.000
Pigmento Una	380.000	400.000	420.000	400.000
Pigmento Tatatilla	380.000	400.000	420.000	400.000
TOTAL	15.482.000	15.980.000	16.478.000	15.980.000

Conclusión

El análisis de mercado evidencia que el costo promedio del servicio requerido asciende a QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS (\$15.980.000,00), valor que se considera razonable, suficiente y acorde al comportamiento del mercado local. Este monto servirá de base para la



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

Resolución No. 0061 del 2017

NIT: 900038939 -1

Código DANE: 244650001512

determinación del presupuesto oficial y la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación correspondiente.

OBJETO A CONTRATAR

La Institución Etnoeducativa E INTERNADO ZHARNEKA requiere una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para ejecute el objeto el **ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA** sin embargo, dado que no se cuenta con los recursos necesarios para atender todas las necesidades descritas y que en este momento solo cuenta con los recursos del balance se han priorizado las siguientes necesidades:

CANTIDAD	DETALLE
150	MAGUEY O FIQUE NATURAL LIBRA
95	HILOS DE ALGODÓN-CONOS
10	CARRUMBAS
24	USO
10	PIGMENTO NOLA LIBRA
10	PIGMENTO UNA LIBRA
10	PIGMENTO TATATILLA LIBRA

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

LUGAR DE EJECUCION

Las actividades se desarrollarán en la sede principal de la Institución Etnoeducativa E INTERNADO ZHARNEKA, ubicado en ACHINTIQUA- SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA.

El servicio debe ser prestado en las instalaciones de la Institución y el costo adicional que se genere por transporte es a cargo del contratista.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del contrato. La vigencia será igual al termino de ejecución del mismo y cuatro meses más.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$15.980.000.00) el cual está respaldado por el certificado



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

Resolución No. 0061 del 2017

NIT: 900038939 -1

Código DANE: 244650001512

de disponibilidad presupuestal No 010 DE 2025 que hace parte integral del presente estudio, expedido por la Institución.

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

La Institución Etnoeducativa E INTERNADO ZHARNEKA cancelará en UN PAGO al contratista a la entrega y recibo a satisfacción de los materiales e insumos objeto de la presente contratación. Para tramitar el pago deberá presentar factura, recibo o cuenta de cobro con los soportes de ley y demás requisitos establecidos; esta cuenta y sus soportes serán verificados por el supervisor del contrato, quien emitirá su informe y dará el recibo a satisfacción.

El contratista asume todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley nacional y acuerdos municipales.

SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institucion Etnoeducativa E INTERNADO ZHARNEKA, o su delegado, quien supervisará y coordinará la debida ejecución del contrato por parte del contratista. Para tal fin tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato en el evento que según los procesos contractuales por cuantía lo requiera.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y en general dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
6. Solicitar debidamente motivadas las adiciones o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo ameriten.
7. Certificar el cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada pago que se deba realizar.
8. Sugerir en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.
9. Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social cuando corresponda.
10. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

Resolución No. 0061 del 2017

NIT: 900038939 -1

Código DANE: 244650001512

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Especiales

1. Cumplir con el tiempo estimado para la prestación del servicio en las condiciones establecidas en el proceso contractual incluyendo la calidad.
2. Garantizar la oportuna prestación del servicio de manera que se logre el cumplimiento del objeto del contrato con las condiciones establecidas.
3. Los costos de transporte de los materiales y elementos corren por cuenta del contratista.
4. Solucionar con responsabilidad los problemas presentados con los bienes y servicios objeto del contrato dentro del servicio de soporte, mantenimiento y garantía.

Obligaciones Generales

- ✓ Prestar los servicios del objeto del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes soliciten hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Guardar reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ZHARNEKA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral.



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

Resolución No. 0061 del 2017

NIT: 900038939 -1

Código DANE: 244650001512

LIQUIDACION DEL CONTRATO

La liquidación se hará una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente por la institución mediante acto administrativo que ordene la terminación. Si este requisito está establecido por la forma de contratación y la cuantía en el reglamento de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el bien o servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, se empleará la modalidad del régimen especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.M.L.V. La definición de la propuesta de menor precio y en cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y de las condiciones técnicas solicitadas, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad y la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

La adjudicación de la presente selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, las obligaciones contractuales, el alto nivel de responsabilidad, el costo de la legalización contractual, impuestos, seguridad social, los riesgos identificados y a la contratación de procesos suscritos en vigencias anteriores.

Origen de los recursos

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION DE LA CUENTA	VALOR TOTAL	ORIGEN DEL RECURSO	RECURSOS DE INVERSION O FUNCIONAMIENTO
2.1.2.1.2-1	MATERIALES Y SUMINISTROS FORMACION INTEGRAL	\$15.980.000	Recursos de S.G.P 2025	FUNCIONAMIENTO
TOTAL		\$15.980.000		

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La oferta más favorable para la institución Etnoeducativa E INTERNADO ZHARNEKA será aquella que presente menor precio y porque cumpla con todos y cada uno de los ítems exigidos.

Para que una oferta pueda puntuarse, deberá primero cumplir con la totalidad de los documentos que acrediten su capacidad jurídica.



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

Resolución No. 0061 del 2017

NIT: 900038939 -1

Código DANE: 244650001512

El documento que no sea legible o que no se ajuste exactamente a lo solicitado en esta invitación será descartado durante la evaluación y se consignará como si no se hubiese aportado.

Debe cumplir con todos y cada uno de los ítems relacionados en la lista de implementos, suministros y especificaciones técnicas solicitada.

Documentos habilitantes

- ✓ Propuesta económica (anexo 2)
- ✓ Carta de presentación de la oferta (Anexo 3)
- ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4)
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del proponente, clara y legible
- ✓ Certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinario que no supere 30 días de haber sido expedido.
- ✓ Certificado de la contraloría general de la republica relacionada con antecedentes fiscales que no supere 30 días de haber sido expedido.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional que no supere 30 días de haber sido expedido.
- ✓ Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
- ✓ Planilla de pago como cotizante al SGSSS o certificación de aportes parafiscales deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ Certificación de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio original con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre

Factores de Contenido Técnico Habilitantes:

- ✓ El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) contrato con entidades públicas o privadas experiencia relacionada con el objeto a contratar por un valor mínimo del 100% al presupuesto oficial de esta contratación.
- ✓ Garantizar la calidad de los productos suministrados para la realización de cada una de las actividades comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Institución Etnoeducativa E INTERNADO ZHARNEKA de los que resulten defectuosos o que no cumplen las especificaciones establecidas.



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA E INTERNADO ZHARNEKA

Resolución No. 0061 del 2017

NIT: 900038939 -1

Código DANE: 244650001512

- ✓ Cumplir con las normas de higiene y salubridad en el suministro de elementos de bioseguridad.
- ✓ Los costos de transporte de los producto y equipos necesarios para la realización de la actividad corren por cuenta del contratista.

HECTOR EDUARDO MINDIOLA LOPERENA

Rector